

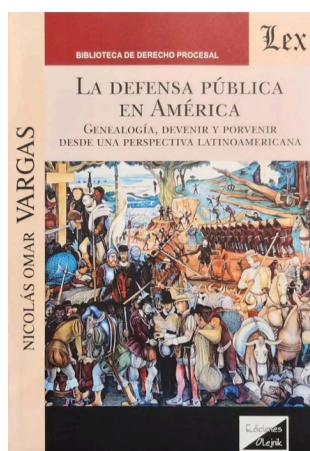
Recensión a Nicolás Omar Vargas, *La Defensa Pública en América. Genealogía, devenir y porvenir desde una perspectiva Latinoamericana* (Olejnik Ediciones Jurídicas, 2023)

Nayla Santisteban

UBA/UNPAZ, Argentina

santisteban.nay@gmail.com | ORCID: 0009-0003-5689-9529

Recibido: 8 de julio de 2025. **Aceptado:** 8 de enero de 2026.



Review of Nicolás Omar Vargas, *Public defense in America. Genealogy, evolution and future from a Latin American perspective* (Olejnik Ediciones Jurídicas, 2023)

Vargas, Nicolás Omar (2023). *La Defensa Pública en América. Genealogía, devenir y porvenir desde una perspectiva Latinoamericana*. Santiago de Chile: Olejnik Ediciones Jurídicas.

La presente obra es la conclusión del trabajo realizado por el autor en vistas de la obtención de su título de Magíster en Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Lanús, provincia de Buenos Aires. Su investigación analiza la influencia de la reforma procesal penal en el ejercicio del derecho a la defensa en la etapa de instrucción o investigación teniendo en cuenta la autonomía de esta.

El trabajo, como su nombre lo indica, aborda la defensa pública desde múltiples perspectivas y recogiendo experiencias de otros países, pero siempre priorizando la mirada latinoamericana. Si bien analiza cuestiones académicas y/o jurídicas, la obra sale de lo habitual para este tipo de ámbitos por cuanto emplea un lenguaje claro, sencillo y de fácil comprensión, digno de ser utilizado como bibliografía obligatoria en las distintas facultades de derecho de nuestro país.

El estudio consta de seis capítulos en donde se abordan las características, el origen, desarrollo, organización, y casos modelos de litigio en torno a la defensa pública. Para ello, se analizan un conjunto de normas que regulan el ejercicio de la defensa, a la vez que se refiere a jurisprudencia nacional e internacional tanto del sistema interamericano como del universal. El libro comienza con una presentación que explica la forma en la cual se estructura basándose en cinco ejes de análisis. El primero se vincula con un recorrido en clave histórica en relación con la defensa pública; el segundo se trata de una caracterización de la defensa desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos; el tercer eje da cuenta de la situación de los servicios legales en el Caribe y Norteamérica; el cuarto se refiere a la reflexión en torno a una serie de casos que derivaron en la judicialización de reformas procesales en Argentina y Brasil. Finalmente, el quinto eje hace hincapié en el rol de la defensa en el sistema acusatorio en vistas de las múltiples reformas llevadas a cabo en nuestro actual sistema de justicia penal.

En el primer apartado, denominado “Primeras Ideas”, se aborda la finalidad de la defensa pública explicitando la importancia del rol de la defensa en los procesos de juzgamiento y fundamentalmente en la posibilidad del acceso a la justicia. De esta forma, el autor presenta una serie de debates relacionados con la definición y caracterización de la defensa pública.

El segundo capítulo, llamado “La defensa pública en el tiempo”, gira en torno a la historización respecto a la defensa pública. El autor entiende que solo conociendo los orígenes de esta es que puede permitirse pensar en el presente y el futuro de dicha institución. En este sentido, apela al concepto de historicismo crítico (Filippi, 2018: 15) desde el cual se considera necesario construir un pensamiento jurídico con consciencia histórica (Binder, 1999: 28). En estas líneas, Vargas invita a realizar un recorrido temporal sobre el surgimiento de la defensa pública. Se destaca su reflexión acerca de la función de Bartolomé de las Casas y la labor de los obispos defensores de naturales durante el Virreinato del Perú, durante la colonización y el siglo XIX.

La tercera parte, denominada “La Defensa Pública”, comienza desarrollando los fundamentos teóricos y axiológicos que justifican la propia existencia de la defensa pública. El primero

establece que la defensa pública posee características de universalidad y, por este mismo motivo, resalta la imposibilidad de que sea dejada librada a la lógica del mercado. Por otra parte, el segundo fundamento es el interés público, cuyo principio es el interés público, cuyo fundamento se centra en la necesidad de que la punición sea llevada a cabo hacia personas culpables y no a inocentes, en tanto protección de la presunción de inocencia. El capítulo continúa analizando los distintos tipos de modelo de defensa teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de cada uno de ellos complementando lo anterior con un enriquecedor recorrido por los modelos de defensa pública de todos los países latinoamericanos. Finalmente, se identifican los estándares internacionales de los derechos humanos sobre defensa pública teniendo como fuente principal los tratados internacionales de carácter universal e interamericanos en conjunto con jurisprudencia elaborada por la Corte IDH.

El libro continúa con el capítulo “El acceso a la justicia en Norteamérica y el Caribe”, donde se analizan las formas de organización de los servicios de asistencia legal en los países mencionados. De esta manera, se muestra una completa radiografía del estado del servicio de la defensa pública en Latinoamérica. Asimismo, se comparan las lógicas que persiguen estos sistemas de defensa, identificando las características, la organización y el rol institucional que cumplen en sus países. Sobre Norteamérica se presenta el surgimiento y evolución del servicio de defensa desde la jurisprudencia de sus tribunales. En este capítulo, Vargas realiza un trabajo de análisis similar con todos los países que integran el Caribe.

El anteúltimo capítulo, titulado “La defensa pública como objeto de litigio. Un análisis comparado entre Argentina y Brasil”, presenta una serie de casos en los cuales, mediante el activismo judicial, se cuestionaron reformas estructurales vinculadas con la organización institucional de la defensa pública. En el caso de la Argentina, se destacan los antecedentes de las provincias de Buenos Aires y de Corrientes donde integrantes del poder judicial cuestionaron reformas legislativas que dotaban de más autonomía a la defensa pública. Por otro lado, con relación a Brasil, se presentan una serie de casos del Tribunal Supremo donde lo que se pretende abordar es la interpretación llevada a cabo en torno a la organización, diseño y configuración de la defensa pública.

Por último, en el apartado titulado “La actuación de la Defensa Pública en el proceso penal acusatorio”, el autor comienza reflexionando acerca de la antinomia acusatorio-inquisitivo y el modo en que se fueron proyectando en las diferentes reformas procesales. Para ello, realiza una caracterización de cada sistema, deteniéndose fundamentalmente en el rol de la defensa pública en torno a la investigación durante el proceso. Al respecto, el autor hace hincapié en el derecho a la defensa en juicio, caracterizándolo como un “paraguas” que contiene otro tipo de derechos y que, a su vez, es presupuesto de protección de todos ellos. De esta forma, el autor desarrolla los derechos que todo acusado tiene: el debido proceso, el plazo razonable, el derecho a no declarar contra sí mismo, los recursos/impugnaciones judiciales, las decisiones jurisdiccionales fundadas y la presunción de inocencia, entre otros.

El capítulo continúa con un necesario cuestionamiento en torno a los intereses que protege la defensa pública recorriendo distintos modelos de la región. El análisis se complementa con dos casos dos casos concretos en donde fueron judicializadas diferentes acciones de integrantes del Ministerio Público de la Defensa en la Provincia de Buenos Aires. Cerrando la exposición, el autor analiza dogmáticamente la igualdad de armas, la capacidad de producción de prueba y las funciones manifiestas y latentes durante la investigación penal.

La Defensa Pública en América. Genealogía, devenir y porvenir desde una perspectiva Latinoamericana se transforma en un texto clave y de lectura obligatoria para la formación de todas aquellas personas interesadas en las garantías y en el derecho penal. No solo por su calidad y claridad académica, sino por ser una necesaria exposición acerca de una institución central en nuestro Estado de derecho. En épocas en donde la mayoría de los discursos vinculados al derecho penal y a la seguridad sostienen que la solución solo puede darse a partir de medidas tendientes a la aplicación de mayor punitividad, la continua capacitación y preparación de los defensores públicos es menester para poder pensar en un derecho más humano.

1. Referencias bibliográficas

Binder, Alberto (1999). La reforma judicial del programa político al programa científico. En *Ideas y materiales para la reforma de la justicia penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.

Filippi, Alberto (2018). *Para un historicismo crítico nuestro americano. Fuentes historiográficas y teorías políticas*. En Diego Fernández Peychaux y Doménico Scalzo (dirs.), *Pueblos, derechos y estados: ensayos entre Europa y América Latina*. Buenos Aires: EDUNPAZ.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.